



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE y EVENTUAL PARA ÓRGANO CENTRAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020

G L O S A R I O

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Técnica	Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior, a través del acuerdo CG/AC-007/17, abrogando el anterior.

En la fecha mencionada en el párrafo anterior, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.

II. A través del acuerdo CG/AC-028/19 aprobado en sesión especial de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinte.

III. El dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.

IV. En el reinicio de fecha trece de enero de dos mil veinte de la sesión ordinaria iniciada el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, la Junta Ejecutiva



mediante el instrumento identificado con la nomenclatura IEE/JE-003/2020, aprobó las Bitácoras de Tareas, las Fichas Técnicas de Indicadores y el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020.

V. Mediante memorándum identificado con la clave IEE/DA-0036/2020 suscrito el trece de enero de dos mil veinte, la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 9 fracción II inciso b) del Reglamento Interior del Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 5 fracción fracciones (sic) LI y LII, 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, y en términos del presupuesto asignado a este Instituto Electoral del Estado por el Honorable Congreso del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el periódico oficial del estado de fecha 18 de diciembre de 2019 y del Acuerdo CG/AC-028/19 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que aprueba los Programas Presupuestarios y el Presupuesto de Egresos para el año 2020, de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, solicito atentamente que por su amable conducto se sirva someter a consideración o en su caso a aprobación de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

Plantilla de personal permanente de este Organismo Electoral por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2020.

...”

VI. A través del comunicado identificado con la clave IEE/DA-0037/2020 de fecha trece de enero de dos mil veinte, la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 9 fracción II inciso b) del Reglamento Interior del Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 5 fracción fracciones (sic) LI y LII, 14 y 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, teniendo en cuenta que la otrora Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla asignó, en el ejercicio 2019, recursos extraordinarios para dar cumplimiento a las actividades referentes a las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse en partido político estatal y considerando que dichas actividades continúan; solicito atentamente que por su amable conducto se sirva someter a consideración o en su caso a aprobación de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

Plantilla de personal eventual de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020, con cargo al remanente.

...”

VII. En seguimiento a las solicitudes realizadas por la Dirección Administrativa, el Secretario Ejecutivo a través de la memoranda IEE/SE-0081/2020 e IEE/SE-0083/2020 suscrita el trece de enero de dos mil veinte, solicitó a la Dirección Técnica incluir el tema indicado en el punto inmediato anterior dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.



VIII. El veintidós de enero de dos mil veinte, mediante el acuerdo con clave alfanumérica INE/CG16/2020, el Instituto Nacional Electoral designó como Consejero Presidente de este Organismo Electoral, al ciudadano Miguel Ángel García Onofre.

IX. En sesión especial de fecha veintitrés de enero de la presente anualidad, el ciudadano Miguel Ángel García Onofre tomó protesta de ley como Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto.

X. La Dirección Técnica por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, remitió a las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente documento.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código Electoral, el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que el diverso 77 del Código Electoral dispone que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código en mención y las disposiciones aplicables.

3. Que el artículo 78 del Código Electoral, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

4. Que de conformidad con el diverso 95, fracción II del Código Electoral, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Dirección Administrativa.

5. Que el artículo 99 del Código Electoral señala que la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.



6. Que el diverso 106, fracción XI del Código Electoral, establece que es atribución de la Dirección Administrativa, proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

Ahora bien, el artículo 9 del Reglamento Interior, precisa que el personal se clasifica de acuerdo a las siguientes categorías:

- Funcionarios Electorales;
- Personal Administrativo, que a su vez se dividirá en personal permanente y eventual; y
- Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema (OPLE).

Por otra parte, el numeral 5, fracción LI de la Normatividad dispone que se entenderá como personal a toda persona física que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de nombramiento que le fuere expedido, o cuyo nombre figure en las listas de raya del Instituto, clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Funcionario Electoral;
- Del Servicio Profesional Electoral Nacional; o
- Administrativo.

Cabe indicar que el artículo 5, fracción LII de la Normatividad define a la plantilla como el documento en el cual se establecen las plazas y los periodos de contratación y niveles de personal eventual a ocupar los cargos autorizados para los Órganos Transitorios.

Aunado a lo anterior, el diverso 51 de la Normatividad señala que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Ejecutor del Gasto y Órganos Transitorios en el Capítulo de Servicios Personales de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

Bajo ese orden de ideas, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Organismo por conducto del Secretario Ejecutivo, presenta a esta Junta Ejecutiva la propuesta de plantilla de personal permanente para el Instituto durante el Ejercicio Fiscal 2020, atendiendo la estructura autorizada de cada Unidad Técnica y Administrativa que conforman este Instituto, reflejando aquellos puestos que cuentan con suficiencia presupuestal y que además se encargarán del desarrollo de los Programas Presupuestarios aprobados para el presente año. La plantilla indicada, corre agregada al presente acuerdo como **ANEXO UNO**.



7. Ahora bien, el artículo 9, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior, precisa que dentro del personal de la rama administrativa, existirá personal eventual.

Cabe indicar que el diverso 14 de la Normatividad señala que los ahorros y economías presupuestarias que durante el ejercicio fiscal se generen, se podrán aplicar en programas y proyectos de fortalecimiento institucional que cubran, entre otros conceptos, los relativos a la eficiencia y calidad en el desempeño, previo acuerdo de la Junta Ejecutiva.

Además, dicha disposición indica que los saldos de los ahorros y economías que al cierre del ejercicio no se devenguen, quedarán como economías del ejercicio y deberán informarse a la Secretaría de Finanzas y Administración (hoy denominada Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla) para la aplicación de los mismos en el siguiente ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, el diverso 51 de la Normatividad señala que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Ejecutor del Gasto y Órganos Transitorios en el Capítulo de Servicios Personales de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

En ese tenor, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa por conducto del Secretario Ejecutivo, presenta a esta Junta Ejecutiva la propuesta de plantilla de personal eventual del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020, con cargo al remanente.

Cabe señalar que la plantilla indicada, se encuentra ajustada a las actividades que cada Unidad Técnica y Administrativa del Instituto se encuentra realizando, entre ellas, las relativas a las asambleas de las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse en partido político estatal. Dicha plantilla corre agregada al presente acuerdo como **ANEXO DOS**.

En ese sentido, esta Junta Ejecutiva procedió a revisar las propuestas materia del presente instrumento, considerando que las mismas resultan congruentes con la realidad presupuestal y programática del Instituto, por lo que determina aprobarlas en los términos presentados.

En consecuencia, la Junta Ejecutiva instruye a la Dirección Administrativa para desarrollar los trámites correspondientes que generen puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva aprueba la Plantilla de Personal Permanente y Eventual para Órgano Central durante el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos de los considerandos 6 y 7 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva instruye a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para efectuar los trámites correspondientes y dar cumplimiento al presente documento, en términos de lo dispuesto en los puntos considerativos 6 y 7 del presente instrumento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE 2020

No.	AREA	EMPLEADO	PUESTO
1	CONSEJO GENERAL	JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	CONSEJERO ELECTORAL
2	CONSEJO GENERAL	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
3	CONSEJO GENERAL	EVANGELINA MENDOZA CORONA	CONSEJERO ELECTORAL
4	CONSEJO GENERAL	JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	CONSEJERO ELECTORAL
5	CONSEJO GENERAL	LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO	CONSEJERO ELECTORAL
6	CONSEJO GENERAL	VACANTE	CONSEJERO ELECTORAL
7	CONSEJO GENERAL	MARÍA PATRICIA CUERVO PÉREZ	ANALISTA II-1
8	CONSEJO GENERAL	JORGE LUIS BENITO GUERRERO	ASISTENTE DE CONSEJERO
9	CONSEJO GENERAL	JUAN JOSÉ MIRELES CALTZONTZIN	ASISTENTE DE CONSEJERO
10	CONSEJO GENERAL	SANDRA TIMAL LÓPEZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
11	CONSEJO GENERAL	ARLETTE IVONNE ROMERO AVELINO	ASISTENTE DE CONSEJERO
12	CONSEJO GENERAL	FREDY GUZMAN LÓPEZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
13	CONSEJO GENERAL	ABRAHAM ELIAS EMILIO MUÑOZ JUÁREZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
14	SECRETARIA EJECUTIVA	CÉSAR HUERTA MÉNDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
15	SECRETARIA EJECUTIVA	CARLOS ALBERTO FUENTES PICAZO	SECRETARIO PARTICULAR UNICO
16	SECRETARIA EJECUTIVA	ALMA LILIANA JIMÉNEZ ALVARADO	COORDINADOR DE AREA-1
17	SECRETARIA EJECUTIVA	MARLISE ASHBEL XOLOT FLORES	JEFE DE OFICINA-1
18	SECRETARIA EJECUTIVA	SILVIA CORTÉS CARRASCO	ANALISTA II-4
19	SECRETARIA EJECUTIVA	VACANTE	ANALISTA TÉCNICO CONSULTIVO
20	CONTRALORIA INTERNA	ALMA CONCEPCIÓN ENRIQUEZ BUENO	ANALISTA II-1
21	CONTRALORIA INTERNA	MARÍA FRANCISCA RAMÍREZ MELÉNDEZ	ANALISTA I-1
22	CONTRALORIA INTERNA	ANTONIO HOYOS ZAHUANTITLA	ANALISTA I-1
23	CONTRALORIA INTERNA	CHRISTIAN MICHEEL MARCOS ESCAMILLA	ANALISTA II-2
24	CONTRALORIA INTERNA	MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ	ANALISTA II-2
25	CONTRALORIA INTERNA	JOSÉ ISMAEL ESCOBAR MEDINA	ANALISTA II-2
26	CONTRALORIA INTERNA	LILIA PATRICIA CORDOVA ARIAS	SUBDIRECTOR DE AREA - 1
27	CONTRALORIA INTERNA	JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO	CONTRALOR
28	CONTRALORIA INTERNA	JOSÉ ANTONIO DÍAZ MEDRANO	COORDINADOR DE AREA-4
29	CONTRALORIA INTERNA	CÉSAR CASTILLO MARTÍNEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
30	CONTRALORIA INTERNA	ALAN DAVID DE LA ROSA VIVEROS	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
31	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANGÉLICA MORALES GUERRERO	ENCARGADA DE DESPACHO
32	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ARMANDO CELIS ZAYAS	COORDINADOR DE AREA-1
33	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ERIC JOSUE CASTILLO ORTEGA	ANALISTA II-1
34	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARÍA FERNANDA PALESTINO MONGE	ANALISTA II-1
35	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARÍA MERCEDES ROCHA VILLARAUZ	ANALISTA II-1
36	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALEJANDRA MANTILLA ARENAS	JEFE DE OFICINA-3
37	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARÍA JUANA HUITZIL ALMONTE	JEFE DE OFICINA-1
38	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BERNARDINA ROSA MARÍA ALARCÓN DE MARTINO	ANALISTA II-2
39	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARÍA TRINIDAD ORTIZ CASTILLO	ANALISTA II-2
40	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RAUL ALBERTO MARAVILLA TORIJA	ANALISTA II-4
41	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARÍA PATRICIA SANTOS CASTAÑEDA	COORDINADOR DE AREA-4
42	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALBERTO CÉSAR MARTÍNEZ GÓMEZ	ANALISTA I-4
43	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	VIANEY ELVIRA LARA MARTÍNEZ	ANALISTA II-1
44	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LUIS MANUEL MENDOZA MARÍN	ANALISTA II-1
45	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CINTHIA MABEL LÓPEZ MARTÍNEZ	ANALISTA II-1
46	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JOSÉ DE JESÚS SOTO LIMÓN	ANALISTA II-1
47	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARÍA CECILIA MARTÍNEZ PUENTE	ANALISTA II-2
48	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ISRAEL OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANALISTA II-2
49	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	ANALISTA II-2
50	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LUIS ALBERTO MAUS BOLAÑOS	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
51	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS GALVÁN RODRÍGUEZ	ANALISTA II-1
52	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JULIETA PALACIOS TEPOX	AUXILIAR - 1
53	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TOMASA PATRICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ	AUXILIAR - 1
54	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELISA LEON MARTÍNEZ	AUXILIAR - 1

55	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ESPERANZA TEPOX TITLA	AUXILIAR - 1
56	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARTHA CRISPINA ALVAREZ GÓMEZ	AUXILIAR - 1
57	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MARÍA DE LA PAZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	ANALISTA I-1
58	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	DAMASO HÉCTOR COMPADRE MIONI	ANALISTA II-2
59	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ANGÉLICA SANDOVAL CENTENO	ENCARGADA DE DESPACHO
60	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JORGE FRANCISCO MORENO NUÑEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
61	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JUDITH SANTILLAN GONZÁLEZ	COORDINADOR SPEN
62	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JUAN CARLOS SALDIVAR REINOSO	COORDINADOR SPEN
63	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	TERESA JACQUELINE PÉREZ TORRES	TÉCNICO SPEN
64	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ISRAEL LÓPEZ GALICIA	TÉCNICO SPEN
65	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ARTURO VILLORDO RÍOS	JEFE DE OFICINA-1
66	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MARIELLE GUERRERO CAMPOS	JEFE DE OFICINA-1
67	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GERMAN QUITL VEGA	ANALISTA II-3
68	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SAUL SÁNCHEZ MUÑOZ	ENCARGADO DE DESPACHO
69	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GERARDO JIMÉNEZ ALARCÓN	COORDINADOR SPEN
70	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LUIS FERNANDO BERNABEL GALVÁN	TÉCNICO SPEN
71	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	NADXHIELLI EGREMY VALDEZ	TÉCNICO SPEN
72	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	VACANTE	ANALISTA II-2
73	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	VACANTE	DIRECTOR
74	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ALEJANDRO NIKLENSON FLORES LATORRE	JEFE DE OFICINA-1
75	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	NORMA ANGÉLICA CAMACHO JASSO	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
76	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ROSSANA LÓPEZ BARRANCO	COORDINADOR SPEN
77	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	MARÍA GEOMARA BRAVO SILICEO	ENCARGADA TÉCNICO SPEN
78	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	VACANTE	ANALISTA II-4
79	DIRECCIÓN JURÍDICA	JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEONARDO	COORDINADOR DE AREA-1
80	DIRECCIÓN JURÍDICA	JOSÉ DE JESUS PÉREZ GARRIDO	SUBDIRECTOR DE AREA - 1
81	DIRECCIÓN JURÍDICA	ADAN CARRO PÉREZ	ENCARGADO DE DESPACHO
82	DIRECCIÓN JURÍDICA	NELLY DEL CARMEN MARTÍNEZ REYNA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
83	DIRECCIÓN JURÍDICA	FABIOLA ANDRADE COLIN	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
84	DIRECCIÓN JURÍDICA	VACANTE	ANALISTA II-1
85	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	VICTOR MIGUEL MUNGUÍA CASTILLO	ANALISTA II-1
86	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	DIANA PÉREZ RAMÍREZ	JEFE DE OFICINA-1
87	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	VACANTE	JEFE DE OFICINA-1
88	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	ENOEL CABRERA MUÑOZ	ANALISTA I-1
89	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	ANGÉLICA MALDONADO MARTÍNEZ	ANALISTA II-4
90	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	JOSÉ MIGUEL LUNA LOZANO	ENCARGADO DE DESPACHO
91	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
92	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	GIEIZY RAMÍREZ CORTÉS	JEFE DE DEPARTAMENTO-2
93	PRESIDENCIA	LAURA PAOLA ZAFRA PULIDO	JEFE DE OFICINA-1
94	PRESIDENCIA	RODRIGO NOLASCO VÁZQUEZ	SECRETARIO PARTICULAR UNICO
95	PRESIDENCIA	SOFIA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA	CONSEJERA PRESIDENITA PROVISIONAL
96	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	ISABEL WENDOLINE LIMA PÉREZ	ANALISTA II-1
97	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	VICTOR MUNGUÍA MAYORAL	ANALISTA II-4
98	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	FELIPE DE JESUS FLORES NUÑEZ	COORDINADOR DE AREA-4
99	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	VACANTE	JEFE DE OFICINA-3
100	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ARACELY ESTRADA VARGAS	ANALISTA II-1
101	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ADELITA MALPICA SOTO	ANALISTA I-1
102	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA-2
103	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	ADRIANA MARÍA RIVERA PÉREZ	ANALISTA II-1

104	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	JANET MAURIÑO LÓPEZ	ANALISTA I-1
105	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	FERNANDO ALFONSO SANTOYO SÁNCHEZ	ANALISTA I-1
106	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA	SUBDIRECTOR DE AREA - 1
107	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	CUAUHEMOC MARTÍNEZ SÁNCHEZ	COORDINADOR DE AREA-1
108	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	FRANCISCO CORTÉS CAMPOS	COORDINADOR DE AREA-1
109	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	MANUEL CELIS ZAYAS	ANALISTA I-1
110	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	IRIS DE CARMEN CONDE SERAPIO	TITULAR DEL AREA DE FISCALIZACIÓN
111	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	SAMUEL JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JEFE DE OFICINA-2
112	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ROBERTO ALONSO MEZA LARA	JEFE DE OFICINA-1
113	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	ENCARGADA DE DESPACHO





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2020

DEPARTAMENTO	PUESTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN		TOTAL DE PLAZAS
		INICIO	FIN	
CONSEJO GENERAL	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	5
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA(RECURSOS MATERIALES)	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	2
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA(COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA)	JEFE DE DEPARTAMENTO UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	3
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA(CORDINACIÓN FINANCIERA ELECTORAL)	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	2
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ANALISTA ESPECIALIZADO-2	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	7
	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	14
	AUXILIAR	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	38
DIRECCIÓN JURÍDICA	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	3
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	ANALISTA ESPECIALIZADO-2	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	2
	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	11
PRESIDENCIA	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	JEFE DE DEPARTAMENTO UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	1
	ANALISTA UNICO	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	2
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA ESPECIALIZADO-1	01/01/2020	HASTA QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	6